



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, 15 ENE. 2019

EXENTO Nº 271 - /
IDDOC 329138

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016 Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado Nº 8 y 9 de fecha 10.01.2019, que aprueba participación de Sres. Concejales en representación de la Comuna a capacitación sobre "Políticas Sociales en el ámbito Local, Grupos Vulnerables, Migrantes y Temáticas Emergentes", "Nuevos Escenarios para la Educación Pública y Políticas de Desarrollo Cultural y Patrimonial".

3.- Carta de convocatoria de Asociación Chilena de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sres. Concejales de la Comuna a participar a capacitación.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los Sres. Concejales de la Comuna que a continuación se indican a participar en representación de la Comuna a capacitación sobre "Política Sociales en el Ambito Local, Grupos Vulnerables, Migrantes y Temáticas Emergentes", "Nuevos Escenarios para la Educación Pública y Políticas de Desarrollo Cultural y Patrimonial" a realizarse desde el día 21 al 25 de enero/2019, en la ciudad de Arica. Sres. Concejales viajarán el día 20 y regresarán el día 26 del presente mes.

- Diego Flores Vera C.I. 8.737.605-2
- Juan Unión Barrientos C.I. 7.355.310-5

2.- Páguese 40% y 100% de viatico según corresponda.

3.- Páguese el valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) cada uno correspondiente a inscripción.

4.- CANCELESE el valor de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) correspondiente a pasajes más el monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para movilización interna dentro de la ciudad por cada uno.

5.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

12



13

14